



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO**

“La reducción de las comisiones ordinarias del congreso de la república y la permanencia de sus componentes para su mayor fortalecimiento institucional”

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**Abogado**

**AUTOR:**

Calderón Carbonell, Luis Miguel III (ORCID: 0000-0002-7268-5737)

**ASESOR:**

Dr. Matienzo Mendoza, Jhon Elionel (ORCID:0000-0002-2256-8831)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Constitucional

**TRUJILLO-PERÚ**

2018

**Dedicatoria**

*“A DIOS Y A MI FAMILIA LUIS, MARY, PIERO Y LUISFER”*

## **Agradecimiento**

**“A DIOS** *por darme su bendición*

**“A MIS PADRES** *por su apoyo*

## **Presentación**

La presente tesis titulada “La reducción de las comisiones ordinarias del congreso de la república y la permanencia de sus componentes para su mayor fortalecimiento institucional” estudiará Las Comisiones Ordinarias del Congreso de la República en cuanto a su funcionalidad, llevando un estudio hermenéutico del tema en relación con el ámbito social. El aporte del trabajo parlamentario dentro de las Comisiones Ordinarias y su contraste con la Sociedad.

Analizaremos la función legislativa de las Comisiones Ordinarias del Congreso de la República, haciendo un estudio analógico con las buenas prácticas del Derecho Comparado.

Estudiaremos el actual Reglamento del Congreso de la República en sus artículos pertinentes en relación a la función, estructura y Cuadro de Divisiones y plantearemos iniciativa legislativa de una Reforma Parcial, validado por Expertos en el ámbito del Derecho Constitucional y Parlamentario, así como validando nuestros estudios con Teorías y Bases doctrinarias sólidas.

El Autor

## Índice

Página de jurado.....	ii
Dedicatoria .....	iii
Agradecimiento .....	iv
Declaratoria de autenticidad .....	v
Presentación .....	vi
Índice.....	vii
Resumen.....	ix
Abstract .....	x
I. INTRODUCCIÓN .....	1.
II. MÉTODO .....	18
III. RESULTADOS.....	22
IV. DISCUSIÓN .....	26
V. CONCLUSIONES .....	28
VI. RECOMENDACIONES.....	29
REFERENCIAS.....	30
ANEXOS.....	32

## Resumen

La presente tesis fue realizada analizando Las Comisiones Ordinarias del Congreso de la República del Perú, enfocando nuestra investigación en su funcionalidad, Cuadro de divisiones y trabajo Parlamentario tomando en cuenta El Reglamento del Congreso de la República en su articulado pertinente y teniendo como base de validación a nuestros objetivos las buenas prácticas del Derecho Comparado y la entrevista con expertos en materia de Derecho Constitucional y Parlamentario. Las teóricas en las que se enmarca esta tesis, las cuales son “TEORÍA DE LA PROFESIONALIZACIÓN O ESPECIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA” – Max Weber, “TEORÍA DE LA REPRESENTATIVIDAD” – Giovanni Sartori y “ESTUDIOS SOBRE EL CONGRESO PERUANO” – Jorge Valladares Molleda. El tipo de Investigación de esta tesis es Cualitativa – Descriptiva. La tesis concluye en que es sumamente necesaria una Reforma Parcial en el Reglamento del Congreso de la República en cuanto a dar estabilidad de un periodo legislativo completo a los miembros de Las Comisiones Ordinarias del Congreso de la República y reducir su número para brindarle mejor funcionalidad y respetar así principios importantes como los principios de Especialización, Representatividad y Legitimidad.

**Palabras clave:** Comisiones Ordinarias, Reforma, Funcionalidad, Reglamento del Congreso

## Abstract

This thesis was carried out analyzing the Ordinary Commissions of the Congress of the Republic of Peru, focusing our investigation on its functionality, Table of divisions and Parliamentary work taking into account The Regulation of the Congress of the Republic in its pertinent articles and having as base of validation To our objectives the best practices of Comparative Law and the interview with experts in matters of Constitutional and Parliamentary Law. The theoreticians in which this thesis is framed, which are “TEORÍA DE LA PROFESIONALIZACIÓN O ESPECIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA” – Max Weber, “TEORÍA DE LA REPRESENTATIVIDAD” – Giovanni Sartori y “ESTUDIOS SOBRE EL CONGRESO PERUANO” – Jorge Valladares Molleda. The research type of this thesis is Qualitative - Descriptive.

The thesis concludes that a Partial Reform is necessary in the Regulations of the Congress of the Republic in order to give stability of a full legislative period to the members of the Regular Commissions of the Congress of the Republic and reduce their number to provide better functionality and Respecting important principles such as the principles of Specialization, Representativeness and Legitimacy.

**Keywords:** Ordinary Commissions, Reform, Functionality, Regulation of Congress.

## I. INTRODUCCIÓN

### 1.1. REALIDAD PROBLEMÁTICA INDICADORES REFERENCIALES:

**Análisis Funcional:** La reducción de Comisiones Ordinarias en el congreso de la República y la permanencia de sus componentes.

**Derecho Comparado:** España, Colombia (Estudio Analógico)

**Propuesta:** Orientada a modificar el reglamento.

Los desaciertos de las Comisiones Ordinarias del Congreso de la República en el Perú, el cual más que un cargo de servicio hacía los ciudadanos y sus necesidades parece ser un estímulo de mera ambición política, y por tanto evidencia que se encuentra alejada de su original condición de grupo de trabajo dentro del Parlamento para velar por las necesidades del país que en su mayoría de veces presenta leyes faltas de relevancia y utilidad.

Parte de estos desaciertos se debe en el excesivo número de Comisiones Ordinarias existentes en el Congreso que el día de hoy hacen a 24, cifra que ha ido variando conforme el transcurrir de los años puesto que a inicios de los 90' eran 16; luego para el 97, se elevó a 26. La cantidad aumentó a inicios de la década del 2000 a 28 (máximo en cantidad en el parlamento desde que se aprobara la unicameralidad. En el año 2003 y primer trimestre del 2006, la cantidad de Comisiones Ordinarias se detuvo en 24; en el período 2006 - 2011 la cantidad disminuyó a 22; y, desde agosto de 2011 son, como hasta la fecha, 24.

Cabe resaltar que el Reglamento del Congreso da facultad a los parlamentarios a ser miembros de hasta 5 comisiones ordinarias; a partir del 2001 el mismo Reglamento señala que las Comisiones Ordinarias tengan, aparte de los principales, parlamentarios en función de suplencia mismos, en caso de que se ausentara el principal, se le sustituye en



casos de quórum y del voto, motivo que lleva a crear contiendas entre las distintas bancadas debido al deseo de obtener poder político en vez de concentrar el trabajo de los parlamentario integrantes de las Comisiones en un solo tema específico.

Vale también tocar el tema de la distribución del cuadro de Comisiones Ordinarias, que a diferencia de Colombia y España donde las Comisiones duran todo el periodo legislativo, en nuestra realidad es anual y esto debilita el trabajo parlamentario, puesto que no respeta el principio de especialización, hecho que trae como consecuencia el no concentrar la capacidad profesional de los parlamentarios miembros de las Comisiones. Además, esta distribución anual incrementa las ambiciones políticas y contiendas entre las distintas bancadas de presidir algunos de estos grupos de trabajo legislativo debido a las ansias de poder y ambición que existen entre sí y que es fuente de relevancia en la imagen congresal.

La propuesta va ligada a una reforma en el reglamento del parlamento peruano para reducir el número de Comisiones Ordinarias y plantear la permanencia de sus componentes dándole así mayor representatividad, legitimidad y especialización, ayudando de esta manera a su fortalecimiento institucional.

## **1.2. TRABAJOS PREVIOS**

- **“PROPOSICIÓN DE REFORMA INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO”**

Asociación Civil Transparencia – Lima (2015)

- **“PRIMER Y SEGUNDO CONGRESOS DE DERECHO PARLAMENTARIO”**

Javier Illmann - Oficialía del Congreso de la República – Lima (2012)

- **“LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA”**

José Pedro Galvao de Sousa - Marcial Pons. Madrid. (2011)

### **1.3. TEORÍAS RELACIONADAS AL TEMA**

#### **1.3.1. MARCO TEÓRICO: Dispersión Temática.**

##### **A. CAPÍTULO I: LAS COMISIONES ORDINARIAS**

##### **1. LAS COMISIONES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA COMO ÓRGANO DE TRABAJO PARLAMENTARIO EN EL PERÚ**

En el Perú las Comisiones Ordinarias cumplen un rol fundamental, diverso y extendido. Muy aparte de su labor natural la cual es legislar, cumplen un rol político esencial importante como por ejemplo llamar a los altos titulares de los diferentes poderes y departamentos administrativos del Estado en cuanto a su presentación dentro de sus facultades o para enunciar debates dirigidos a temas de interés dependiendo de la Comisión que los haya invocado.

Las Comisiones Ordinarias del Congreso de la República también realizan función fiscalizadora ya que se encuentran completa y funcionalmente facultadas a desarrollar investigaciones en cuanto a materias de su competencia el cual cualquier parlamentario puede proponer ante el pleno de esta ya sea miembro o no.

Es muy válido resaltar el papel representativo de las Comisiones Ordinarias del Congreso de la República, misma que se materializa, por citar ciertos casos, al momento en que acepta dentro de sus funciones a entidades empresariales, sociales y/o gremiales llamadas a participar, por decisión de la Comisión o vía solicitud, a desarrollar los distintos problemas por las que estas atraviesan para poder

debatir las posibles salidas que podrían acontecer. Otro caso es por ejemplo cuando las Comisiones solicitan a las mismas entidades para pedirles diversas opiniones en relación a propuestas legislativas en trámite o debate.

Otro rol clave en cuanto a representar se refiere se expresa en las llamadas “Sesiones Descentralizadas” que son sesiones especiales que se efectúan fuera de las instalaciones del Congreso de la República cuya principal finalidad es la de estrechar las relaciones con el pueblo y así saber de los distintos problemas que estos atraviesan de forma más directa mediante audiencias públicas derivadas a proyectos ley o algún tema específico que se tome por primordial por parte de la Comisión.

Tocando el tema de la productividad legislativa, el trabajo en cuanto a la iniciativa legislativa en el trabajo de las Comisiones Ordinarias, de manera, de manera ordenada y resumida, se podría concluir que es de desarrollo simple. Los parlamentarios tienen iniciativa en tema de desarrollo de leyes, de igual manera para el presidente, los gobiernos regionales y locales, las instituciones públicas autónomas, los colegios profesionales y la ciudadanía, en concordancia con los requisitos que se prevé en la Carta Magna, El Reglamento del Congreso y demás leyes que derivan del tema (la Ley 26300, Ley de Participación y Control Ciudadano, por dar un ejemplo).

Puestas las iniciativas, estas se derivan a dos comisiones como número máximo, mimas que son facultadas de la evaluación procesal y el estudio analítico de las propuestas, con el fin de dar en desarrollo un proyecto de dictamen o pre-dictamen, sobre la base del cual debe discutir la Comisión, en sesión pública para su aprobación o desaprobación.

La labor del presidente de la Comisión es altamente importante en el procedimiento legislativo; incluso determinante. Es el que, por sí mismo, decide cuáles son los temas que va contener la agenda de la sesión semanal de la Comisión.

Hay proyectos de ley que por su propia naturaleza tienen carácter de prioridad, estos son, por ejemplo, los que envía el Jefe de Estado en carácter de urgente las iniciativas legislativas que desarrolla la misma ciudadanía.

Lo antes mencionado explica la prioridad en cuanto al desarrollo de los temas puestos en debate. Estos tendrán que ser revisados por los presidentes de cada Comisión, mismos que deberán señalar la sesión y la orden en que estas iniciativas serán desarrolladas. Serán ellos, también, los que de manera formal presentan ante la comisión la propuesta de dictamen que, como se ha señalado, es la opinión informada respecto de una o más proposiciones legislativas y sobre la base del cual discuten los miembros de la comisión.

Acerca de la base de los pre-dictámenes debate la comisión, etapa en la que se pueden introducir las modificaciones que presenten los parlamentarios, en el transcurso del debate, si son aceptados por el presidente o si son aprobados éstos por votación.

Admitido el dictamen, éste es introducido a la Agenda del Pleno por el Consejo Directivo, de manera regular, o, excepcionalmente, por la Junta de Portavoces.

En caso de que los proyectos de ley hayan sido dados por dos comisiones, pasa de manera casi frecuente que los presidentes de las comisiones dictaminadoras deben ponerse a debatir el tema para llegar a un acuerdo en el texto de consenso. De no ser así, se vota el texto propuesto por la Comisión Principal, con el texto que otorgue el

presidente. Si este fuera rechazado, entonces se pone a votación el texto dado por el presidente de la segunda comisión. Una situación parecida ocurre en caso que se presenten por parte de la misma comisión, un dictamen en mayoría y otro, en minoría.

En el Perú los congresistas pueden conformar de uno hasta cinco Comisiones Ordinarias y tienen la facultad de disponer de miembros accesorios caso imposibilidad de ejercicio por ausencia para efectos de quórum o voto.

## **CAPÍTULO II: LOS PRINCIPIOS BASES Y AUSENTES EN EL TRABAJO PARLAMENTARIO DENTRO DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

### **2.1 EL PRINCIPIO DE ESPECIALIZACIÓN O PROFESIONALIZACIÓN**

Basado íntegramente en la “TEORÍA DE LA PROFESIONALIZACIÓN O ESPECIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA” del maestro Max Weber en cuanto al desarrollo del principio de Profesionalización y especialización en el del trabajo político, mismo donde Weber suscribe que el político debe hacer del ejercicio de su carrera un estilo de vida en todos sus sentidos ya que debe disfrutar del poder que ejerce, alimentar su equilibrio y autoestima con la finalidad de darle sentido a la vida mediante el servicio (*Leiner, 2007, págs. 107-108*).

En cuanto a las bases del trabajo político, Max Weber desarrolla al trabajo político como un “sentido íntimo”, en la que todo aquel que viva del trabajo político es quien vive para el servicio como causa. Señala también una diferencia “tosca” en quien busca el aspecto económico del ejercicio de la política, misma que diferencia a dos tipos de sujetos. El primero será quien vive de la política aquel que busca a hacer del ejercicio de la función una fuente de ingreso permanente y el que vive de la política como profesión que si bien es cierto buscará hacer de ello una fuente de ingresos económicos pero este último vivirá para la política y buscará en su desempeño profesional la mayor satisfacción. (*Leiner, 2007, págs. 108-109*).

Es así donde el maestro Weber nos señala el tipo de político profesional quien es aquel que subsiste de la política y a su vez se vuelve un funcionario asalariado. Esto trae consigo lo que en doctrina alemana se llama “el grupo de trabajadores intelectuales altamente calificados y especializados”. Se podría tomar este principio inicialmente como puramente burgués, pero esencialmente enmarca a la preparación profesional y especializada del trabajo político, puesto que en el mismo se predomina el requerimiento de una dura y sacrificada preparación y a su vez un honor estamental muy

desarrollado en beneficio de la integridad política modelo que defiende y garantiza, si se toma en cuenta, las bases contra la corrupción y el funcionamiento competente dentro del sentido técnico del aparato estatal político. (Leiner, 2007, pág. 112)

Max Weber tenía una idea en cuanto al funcionamiento parlamentario, misma que se resumía en ver el Parlamento como una especie de “empresa” el cual obviamente requiere de un alto margen de especialización, mismo que involucra formas que logren conseguir las metas propuestas.

Weber señala que el político profesional, en el ejercicio de su cargo, para que desempeñe de forma correcta su trabajo debería cumplir con “tres cualidades” (Leiner, 2007, pág. 116) mismas que explicaba de la siguiente manera:

- **PASIÓN:** Recae en la importancia que le da el parlamentario a los hechos reales y a la entrega pasional que este le dé al ejercicio de sus funciones, a lo que Weber llamaba “la causa”.
- **RESPONSABILIDAD:** Señala Weber que el actuar responsable es “la guía de acción de forma determinante” para incluir la pasión en el ejercicio de la política.
- **SENTIDO DE DISTANCIA:** Weber señala que esta es una capacidad psicológica basada en la necesidad de tomar “una distancia” entre las personas y las cosas.

## **2.2 EL PRINCIPIO DE LA REPRESENTATIVIDAD**

Principio tomado íntegramente de “LA TEORÍA DE LA REPRESENTATIVIDAD” del maestro Giovanni Sartori quien a relación con nuestro tema en investigación señala que lo verdaderamente fundamental de la palabra “representación” es ponerse en el lugar de otra persona, pero siempre en la búsqueda de sus intereses. Sartori entiende que las dos particularidades fundamentales que desarrollan el concepto de representación serían: 1) la manera en la que una persona habla y se

desenvuelve en representación de; 2) subyugado a la índole de que el representante trabaja en único y total preminencia de los que son representados". (Sartori, 1996, pág. 1)

Por otro lado, Giovanni Sartori promueve tres tipos o perspectivas al hablar de representación: "Política, Sociológica y Jurídica". (Giovanni Sartori, 1986, pág. 257 al 271)

Representación Política para Sartori viene a ser una categoría sui Generis de representación, ya que en ella encontramos elementos inherentes a la representación Jurídica y al mismo tiempo elementos de una representación sociológica. Este es escogido por la ciudadanía mediante sufragio.

Toma en cuenta teorías tales como "la teoría electoral de la representación" y "la teoría de la representación como responsabilidad" para acotar el control que poseen los representantes sobre sus representados de forma periódica en tiempo de elecciones. (Giovanni Sartori, 1986)

La Representación Sociológica desarrolla una idea de identidad en el cual señala que el representante es quien en cual se ve el reflejo del representado. Es decir, este "representante" reúne requisitos y cualidades con las que un grupo específico y determinado de individuos se sienten representados.

Sartori señala que dentro de la "Democracia Representativa" se da un fenómeno llamado "pérdida de confianza" el cual se exterioriza en el castigo que los representantes hacen a los políticos que incumplieron con sus promesas electorales, castigo que se plasma en la elección de otro candidato u otro partido político que lo remplace.

La representación como principio fundamental para Sartori viene a ser aquella OBLIGACIÓN MORAL que nace por la voluntad del sufragio del derecho de los ciudadanos ante el ofrecimiento del representante para tal condición (el político) por tanto tal condición le obliga a que en la práctica tal



condición sea portador de la necesidades del elector y de su realización, se dice que la política es el espíritu del pueblo y por tanto este aglutina un cúmulo de ansiedades y expectativas, la representación política asume ser el ejecutor de este conglomerado de expectativas y por ende siempre deberá ser en favor de quien depósito tal confianza.

## **CAPÍTULO III: MARCO NORMATIVO NACIONAL**

### **3.1 REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ**

La Normatividad pertinente en la que se regula las funciones, cuadros operacionales, esquemas de trabajo y demás atribuciones de Las Comisiones Ordinarias del Congreso de la República se encuentran plasmadas en “EL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ en los siguientes articulados:

**3.1.1 ARTÍCULO 34:** Misma que, referida a la definición y objetivo de Las Comisiones Ordinarias del Congreso de la República lo desarrolla como grupos de trabajo que tienen como principal oficio el seguimiento y fiscalización del manejo y desarrollo de los órganos del estado y, de manera particular, de aquellos sectores que conforman la Administración Pública. De igual manera, les concierne el estudio y dictamen de los proyectos de ley y la remisión de consultas, en los temas que son puestos en su conocimiento en conformidad con su especialidad. *(Perú, 1993)*

En cuanto a miembros y conformación de Las Comisiones Ordinarias del Congreso de la República, señala que cada comisión se encuentra conformada por miembros titulares y accesitarios, con excepción de la Comisión de Inteligencia, cuyos integrantes son titulares y permanentes, no contando con miembros accesitarios. Los miembros accesitarios solo actúan en caso de ausencia, al respectivo titular del mismo grupo parlamentario en los casos de cómputo del quórum y de las votaciones, sin quebranto de los derechos que les son inherentes como parlamentarios. *(Perú, 1993)*

Referido a la conformación de Las Comisiones Ordinarias señala que en estas se procura desarrollar principios bases como la de pluralidad, proporcionalidad y especialidad en la materia. La ordenación de las directivas de las Comisiones prioriza la proporcionalidad de los Grupos Parlamentarios que componen el Parlamento. El orden de los parlamentarios en las mismas se asocia de modo que ningún parlamentario sea parte de

más de cinco Comisiones ni menos de una, entre Ordinarias, de Investigación y especiales de estudio y trabajo conjunto, salvando de esta regla a los que conforman la Mesa Directiva. Está libre de esta regla la intervención en Comisiones protocolares o ceremoniales”. (Perú, 1993)

**3.1.2.- ARTÍCULO 35:** Misma que, referida a Las Comisiones Ordinarias del Congreso de la República señala que son las facultadas para el estudio y desarrollo de los asuntos ordinarios de la agenda del Congreso, con primacía en la función legislativa y de fiscalización. El presidente del Congreso, en conjunto con los Grupos Parlamentarios o previa consulta al Consejo Directivo del Congreso, plantea el número de Comisiones Ordinarias teniendo en cuenta la estructura estatal. (Perú, 1993)

**3.1.3.- ARTÍCULO 36:** Misma que, referida a Las Comisiones Ordinarias del Congreso de la República en cuanto a la elección de su presidente, vice presidente y secretario, señala que los integrantes de las Comisiones eligen de su claustro al presidente, vicepresidente y secretario, en constante respaldo al principio de proporcionalidad de los Grupos congresales quienes lo conforman. Se aclara en este margen que es factible la participación en el acto electoral el miembro accesorio que actúe en caso de ausencia al miembro titular. (Perú, 1993)

En cuanto a las formalidades en las elecciones, el Reglamento desarrolla el tema priorizando las directrices de la misma. Describe la forma en la que será convocado. Esta será presidida por el miembro de mayor edad. La elección se llevará a cabo dentro de los cinco días posteriores a la aprobación del cuadro de Comisiones por el Pleno del Congreso. También se hace mención a que del acto electoral se levantará un Acta, copia de la cual será entregada al presidente y al Oficial Mayor. Si por cualquier asunto o hecho, la elección no se lleva a cabo dentro del plazo, la Mesa Directiva deberá convocar la elección y elegir a quien deba presidir el acto.

### **3.2 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ (ART. 94°)**

En este artículo se desarrolla la forma de elaboración y posterior aprobación del reglamento del parlamento. Misma que envuelve con fuerza de ley. En el mismo artículo dictamina la manera formal de elección de los miembros de las Comisiones Congresales, así como su organización, atribuciones, manejo económico, la forma de selección y destitución de sus funcionarios y asalariados e indica los beneficios de a los que estos tienen derecho. *(Perú, 1993)*

El Reglamento del Congreso en el Perú, envuelta en su rango y fuerza de ley, no necesita cursar al Ejecutivo (tal cual es el caso de otras normas legislativas) para poder promulgar. Dada esta "libertad normativa" goza de la total libertad congresal para organizar auto economía y administración propia con total independencia y así otorgar las funciones y demás formalidades a Las Comisiones Ordinarias, cuales están bajo total administración y dirección de dicho Reglamento.

## **CAPÍTULO IV: BUENA PRAXIS DEL DERECHO COMPARADO**

### **4.1 COLOMBIA** *(Santacruz, 2015, pág. 64 al 71)*

- En el Parlamento Colombiano funcionan 14 Comisiones Constitucionales, 7 en Cámara y 7 en el Senado.
- Los parlamentarios del Congreso de la República de Colombia tienen la potestad de pertenecer ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A UNA DE ESTAS COMISIONES.
- Las Comisiones del Congreso Colombiano divide sus funciones en dos fases: Comisiones especializadas por temas; y aprobar, modificar o rechazar iniciativas legislativas.
- Las Comisiones del Congreso Colombiano tienen un espacio laboral DE TODO UN PERIODO LEGISLATIVO COMPLETO.
- Los asuntos desarrollados en las Comisiones del Parlamento Colombiano son las mismas para ambas cámaras, es decir, si el asunto en desarrollo de la Comisión Primera del Senado es de Asuntos Constitucionales; el tema de Comisión Primera de la Cámara de Representantes será el mismo.
- Hay comités que solo en determinados casos serán de carácter especial. Por ejemplo, está el Comité Jurídico de Derechos Humanos y Aprobación de Audiencias Públicas, Ética Parlamentaria y Documentos Regulatorios (tres en cada sala de reuniones). La Cámara de Representantes tiene otros dos comités. El Comité Judicial y el Comité de Investigación y Acusación “el comité especial que encontramos”. Un comité perteneciente a un organismo nacional o internacional de carácter decisorio o de consulta. Comités especiales para 'y Comités Auxiliares': A veces son nombrados por el presidente del sector y por el Consejo de Administración y Comisiones Permanentes. con la idea de encomendarles una determinada tarea.

- Las 14 Comisiones de trabajo permanente (siete en cada Cámara) son:

- *“Comisión primera o de Asuntos Constitucionales”*
- *“Comisión segunda o de Relaciones Internacionales”*
- *“Comisión tercera o de Hacienda y Crédito Público”*
- *“Comisión cuarta o de Presupuesto”*
- *“Comisión quinta o de Medio Ambiente”*
- *“Comisión sexta o de Transportes y Comunicaciones”*
- *“Comisión séptima o de Salud y Seguridad Social”.*

#### **4.2 ESPAÑA (López, 2013)**

- En el Congreso Español obran 17 Comisiones, las cuales se clasifican en: Permanentes y no Permanentes, Legislativas y no Legislativas”.
- Según las Clases de Comisiones: Las Comisiones Permanentes Legislativas estudian y deciden los proyectos y proposiciones de ley. El Pleno del Congreso puede concederles competencia legislativa plena en relación a un asunto, con lo que pueden aprobar o desestimar por completo el proyecto o proposición de ley en cuestión.

Revisando y analizando la función de Las Comisiones No Permanentes, esta se sintetiza de la siguiente forma: Poseen funciones no relacionadas con la producción legislativa. El Reglamento del Congreso establece 3 Comisiones permanentes no legislativas y permite que el Pleno cree otras al inicio de cada legislatura”

Dentro del Congreso Español Las Comisiones estudian y dictaminan los proyectos y proposiciones de ley. El pleno del Congreso puede otorgarles Competencia Legislativa Plena en relación a un solo tema en específico, con lo que pueden aprobar o rechazar por completo el proyecto o proposición de ley en mención. Únicamente son 17 Comisiones.

## **1.1 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿De qué manera la reducción al número de Comisiones Ordinarias en el Congreso y la permanencia durante todo un periodo legislativo de sus componentes garantiza su fortalecimiento institucional?

## **1.2 JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO**

Mejorar la condición y el estilo de vida de los ciudadanos, con leyes más útiles y relevantes emanadas de un trabajo parlamentario más sólido

Fortalecer el trabajo parlamentario, reduciendo las Comisiones para brindar una función más especializada y profunda, dándoles estabilidad y continuidad con una duración de cinco años a la distribución del cuadro de Comisiones Ordinarias.

Los beneficiarios directos sería la ciudadanía del país en su conjunto y los beneficiarios indirectos sería el poder Legislativo en cuanto funcionalidad.

Las Comisiones Ordinarias del Congreso en el Perú no realizan un adecuado trabajo, puesto que la falta de especialización, legitimidad y ansias de poder político entre las diferentes bancadas desnaturalizan el verdadero objetivo de las Comisiones Ordinarias y eso trae consigo vacíos y errores dentro de su productividad legislativa.

Debido al horizonte temporal, este proyecto será viable a largo plazo.

### **1.3 HIPÓTESIS**

La reducción de las Comisiones Ordinarias del Congreso de la República y la permanencia de sus componentes si garantiza su fortalecimiento institucional ya que permitirá a sus miembros integrantes respetar a cabalidad el principio de especialización, concentrando su capacidad profesional en la Comisión Ordinaria que representen, dándole mayor continuidad y estabilidad a su trabajo, desarrollando de esta manera leyes más útiles y relevantes.

### **1.4 OBJETIVOS**

#### **1.4.1 OBJETIVO GENERAL**

Determinar si la reducción al número de Comisiones Ordinarias en el Congreso y la permanencia durante todo un periodo legislativo de sus componentes garantiza el cambio y mejora de su funcionalidad.

#### **1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Analizar el reglamento del parlamento y su Hermenéutica.
- Determinar y Analizar si el Congreso a través de sus Comisiones Ordinarias ha establecido mecanismos eficaces para el desarrollo de leyes más útiles y relevantes.
- Determinar y Analizar si la distribución actual del cuadro de Comisiones Ordinarias del Congreso contribuye a su funcionalidad.
- Analizar las buenas prácticas del Derecho Comparado.



## **II. MÉTODO**

### **a. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **i. TIPO DE ESTUDIO**

##### **DESCRIPTIVA**

Acorde a que la siguiente investigación tiene como principal objetivo la descripción de las categorías que son parte del problema de la investigación. También tiene como objetivo analizar las relaciones causales entre variables (variable dependiente y variable independiente).

#### **ii. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN**

##### **TESIS CUALITATIVA**

- Un enfoque cualitativo representa un intento de comprender las realidades sociales.
- Brinda advertencias sobre análisis, comprensión e interpretación exhaustivos de hechos políticos, legales, sociales y culturales.
- Integra diferentes activos para generar conocimiento.
- Presentación de resultados en diversos lenguajes descriptivos.
- La confiabilidad centrada en las capacidades del investigador.
- Busca entender las acciones desde la perspectiva de los sujetos y sus relaciones.
- Aspiran a interpretar situaciones en sus contextos sociales y culturales generando teorías.

## b. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
<p><b>VARIABLE INDEPENDIENTE:</b></p> <p>La reducción de las Comisiones Ordinarias del Congreso de la República.</p>	<p>Se refiere al grupo de trabajo parlamentario encargado de la discusión e informe especializado de un proyecto de ley o un tema sometido a su conocimiento.</p>	<p>Para la reducción de Comisiones del Congreso de la República se analizó el contexto social y político. Se ha contrastado con la realidad para elaborar una Iniciativa Legislativa.</p>	<p>Analizar la reducción de las Comisiones Ordinarias del Congreso de la República y la permanencia de sus componentes.</p>	<p><b>Razón Fundamental.</b></p> <p>Mejorar las condiciones y el estilo de vida de los ciudadanos del país, con leyes más útiles y relevantes, así como fortalecer el trabajo parlamentario brindando una función más especializada y profunda,</p>
<p><b>VARIABLE DEPENDIENTE:</b></p> <p>El fortalecimiento Institucional de las</p>			<p>Enmarcar la Iniciativa Legislativa</p>	<p>especializada y profunda,</p>

Comisiones Ordinarias del Congreso de la República.	Está configurado a mejorar la funcionalidad de las Comisiones Ordinarias del Congreso de la República.	Se analizó el reglamento del Congreso de la República y el Derecho Comparado. Se analizó Doctrina Nacional e Internaciona l.	de modificar el Reglament o del Congreso de la República.	dándole estabilidad y continuidad.
-----------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------	------------------------------------

### c. POBLACIÓN Y MUESTRA

Por la Naturaleza del Trabajo, no necesita ser enmarcado en cuadros estadísticos, puesto que la investigación Cualitativa tiene bases lingüístico- semióticas, la misma que es usada básicamente en ciencias sociales, siendo así el método cualitativo completamente diferente a la investigación y la experimentación. Es decir, una entrevista de forma libre y abierta, un grupo de discusión o un método de observación y observación participante.

### d. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS, VALIDEZ Y CONFIABILIDAD

- **ANÁLISIS DE DOCUMENTOS:** En cuanto a revisar las diversas doctrinas, artículos jurídicos, tesis que involucren a la siguiente

investigación. Además de notas periodísticas vinculadas con la investigación.

- **ENTREVISTA CON EXPERTOS:** En cuanto a tomar los criterios de conocimiento y experiencia aplicados a especialistas en la materia como resultado de las entrevistas que se realizará a los operadores jurídicos especialistas en el campo del derecho parlamentario, en este caso en concreto especialistas en Derecho Parlamentario.

#### **e. MÉTODOS DE ANÁLISIS DE DATOS**

- **DERECHO COMPARADO:** Tomando en cuenta la Legislación Española y Colombiana y sus buenas prácticas dentro del trabajo parlamentario en cuanto a Comisiones.
- **DOCTRINA:** Teniendo como base fundamental de Validación “Teoría de la Profesionalización o Especialización” de Max Weber, “Teoría de la Representatividad” de Giovanni Sartori y “Estudios sobre el Congreso Peruano” de Jorge Valladares Molleda.
- **INICIATIVA LEGISLATIVA:** Basada en la necesidad de una reforma en el Reglamento del Parlamento del Congreso de la República en sus artículos 34°, 35° y 36° relacionado con las Comisiones Ordinarias y su funcionalidad.

Debido a la Naturaleza del trabajo, no necesita ser enmarcado en cuadros estadísticos.

## f. ASPECTOS ÉTICOS

Declarando los criterios que se tendrán en cuenta para así respetar los principios éticos de la investigación científica, cuales son el respeto de la dignidad de las personas, justicia y beneficencia; así como el respeto a la propiedad intelectual.

## III. RESULTADOS

### a. CUADRO DE RESULTADOS DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INSTRUMENTOS UTILIZADOS	DATOS OBTENIDOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar el reglamento del Parlamento y su Hermenéutica</li>   <li>• Determinar y Analizar si el Congreso a través de sus Comisiones Ordinarias ha establecido mecanismos eficaces para el desarrollo de leyes más útiles y relevantes</li>   <li>• Analizar las buenas prácticas del</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>ANÁLISIS DE DOCUMENTOS</b></li>   <li><b>REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA</b></li> </ul>	<p>En análisis de los artículos 34° 35° y 36° del reglamento del Parlamento del Congreso de la República del Perú, podemos concluir que la actual división del cuadro de actividades de las Comisiones Ordinarias, así como la distribución del trabajo de los parlamentarios que integran dichas Comisiones adolecen de falta de estabilidad y especialidad y un principio fundamental dentro del trabajo parlamentario como es el principio de Especialización. Además del excesivo número de Comisiones Ordinarias (24 Comisiones Ordinarias) el tiempo</p>

<p>Derecho Comparado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar y analizar si la distribución actual del cuadro de Comisiones Ordinarias del Congreso contribuye a su funcionalidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>DERECHO COMPARADO (ESPAÑA COLOMBIA)</b></li> <li><b>Y</b></li> <li><b>ENTREVISTA CON EXPERTOS</b></li> </ul>	<p>legislativo de trabajo es solo de solo un año y facultan a los integrantes titulares a tener hasta cinco delegados suplentes en caso de votación o Quorum.</p> <p><b>ESPAÑA:</b> Las Comisiones estudian y dictaminan los proyectos y proposiciones de ley. El pleno del Congreso puede conferirles Competencia Legislativa Plena en relación a un solo asunto, con lo que pueden aprobar o rechazar definitivamente el proyecto o proposición de ley en mención. Son 17 Comisiones en total.</p> <p><b>COLOMBIA:</b> Las Comisiones del Congreso Colombiano divide sus funciones en dos fases: Comisiones especializadas por temas y aprobar, modificar o rechazar iniciativas legislativas. Son 14 Comisiones en total</p> <p>En mi opinión, como abogado especialista en derecho Constitucional y</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p><b>Dr. Luis Abelardo Geldres Sánchez</b>  <b>(Especialista en Derecho Constitucional y Parlamentario)</b></p>	<p>Parlamentario, debemos tomar como punto de partida el Derecho Comparado y sus buenas propuestas. Enmarcar el trabajo parlamentario en pocas Comisiones pero con trabajo constante y de un periodo completo garantizaría sin más una mejora en cuanto a funcionalidad y por sobre todo legitimidad dentro el Congreso de la República.</p> <p>2. Es de suma importancia darles un periodo legislativo completo a los parlamentarios en cuanto a su trabajo dentro de las Comisiones Ordinarias, eso le daría mayor especialización a la tarea parlamentaria de generar leyes útiles y relevantes para el país.</p> <p>3. Urge la iniciativa legislativa de Reforma Parcial del Reglamento del Congreso de la República en cuanto a la permanencia de los componentes integrantes de Las</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>INICIATIVA LEGISLATIVA</b></li></ul>	<p>Comisiones Ordinarias tanto como a la reducción de la cantidad exorbitante que hoy se establece, puesto que ayudaría a mejorar su funcionalidad con leyes mucho más útiles y relevantes</p> <p>REFORMA PARCIAL</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



## IV. DISCUSIÓN

### a. ANTECEDENTES Y SUS BASES VINCULANTES Y EXPLICATIVAS CON LAS VARIABLES

#### i. A NIVEL NACIONAL

- **“PROPUESTAS DE REFORMA INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO” Asociación Civil Transparencia – Lima (2015)**

En cuanto a mis Variables Dependiente e Independiente, el antecedente trata la importancia de una reforma en el reglamento del Congreso en cuanto a la cantidad de Comisiones Ordinarias del Congreso de la República y a la permanencia de sus miembros, estudiando los impactos positivos que traería dentro del ámbito social en mejorar su funcionalidad. Propone que los miembros de las comisiones sean designados en el primer año de ejercicio del Congreso en cada periodo electoral y se queden al interior de estas de forma estable. Esta composición podrá cambiarse por única vez al inicio del tercer año del periodo. No habría miembros accesorios en las comisiones. Todos sus miembros serían titulares y tendrían la obligación de asistir a todas las sesiones salvo justificación debidamente acreditada. Se plantea también reducir el número de comisiones al número equivalente de Ministerios que exista.

*“El cuadro de comisiones no debería aprobarse cada año, sino que tendría que ser el mismo a lo largo de un quinquenio, y si hay cambios, que sean una sola vez, al tercer año”* citó Gerardo Távara en cuanto al tiempo de trabajo que deberían tener Las Comisiones Ordinarias del Congreso de la República.

*“El número de comisiones ordinarias del Congreso debe reducirse de 24 a 15, a fin de propiciar un mejor trabajo parlamentario y la especialización de los miembros de este poder del Estado en determinados temas”* Propuesta de la asociación Transparencia llamada a respetar el principio de Especialización hoy desvirtuada dentro del cuadro de trabajo de Las Comisiones Ordinarias del Congreso de la República.

- **“PRIMER Y SEGUNDO CONGRESOS DE DERECHO PARLAMENTARIO”**  
*Javier Angeles Illmann - Oficialía Mayor del Congreso de la República – Lima (2012)*

En cuanto a mi Variable Independiente, toca el tema de la reducción de Comisiones del Congreso de la República como necesidad urgente para mejorar la relevancia y utilidad del fruto del trabajo parlamentario establecido en nuestros días en el actual reglamento. Hace un interesante contraste con el aspecto social y vincula los efectos positivos de una posible reforma parcial en el Reglamento del Congreso en cuanto al trabajo parlamentario que señala el actual Cuadro de actividades de las Comisiones Ordinarias.

## **ii. A NIVEL INTERNACIONAL**

- **“LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA”** *José Pedro Galvao de Sousa - Marcial Pons. Madrid. (2011)*

En cuanto a mis Variables Dependiente e Independiente, el antecedente se vincula a la permanencia de los componentes integrantes de las Comisiones Ordinarias, en este caso, del parlamento español, haciendo un análisis de su actual funcionalidad. Toma como punto de partida el actual Cuadro de Divisiones del parlamento español en cuanto a sus Comisiones Ordinarias relacionadas al ámbito social y a la legitimidad como principio.

## V. CONCLUSIONES

En el siguiente trabajo de investigación se ha tomado en cuenta **LAS COMISIONES ORDINARIAS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**, considerando su estructura, organización y funcionalidad.

Se ha considerado **EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**, tomando como base fundamental **SU REDUCCIÓN EN CUANTO A NÚMERO Y LA PERMANENCIA DE SUS COMPONENTES** en cuanto a la importancia de desarrollar correctamente el principio de especialización, la legitimidad social y la representatividad dentro del trabajo parlamentario en nuestro país para así tener leyes más útiles y relevantes para el correcto desarrollo del trabajo parlamentario.

**EN EL ANÁLISIS DEL DERECHO COMPARADO**, se han determinado los países de España y Colombia como experiencia comparada para hacer un análisis a sus políticas y normas relacionada con el tema de investigación.

## **VI. RECOMENDACIONES**

### **a. INICIATIVA LEGISLATIVA: REFORMA PARCIAL DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO**

Luego de desarrollar el tema con profundidad, revisar la buena praxis del Derecho Comparado y tomar en cuenta las opiniones de grandes juristas especialistas en el tema del trabajo parlamentario, el autor recomienda **MODIFICAR PARCIALMENTE** el Reglamento del Congreso de la República del Perú en sus artículos 34°, 35° y 36° específicamente en los siguientes temas: la reducción de las Comisiones Ordinarias del Congreso de la República, que actualmente suman 24 y reducirlas a 15 o 16 para así darle más especialización al trabajo parlamentario. Permanencia de sus componentes integrantes y el periodo de trabajo para cada uno de ellos, dándoles a los parlamentarios no uno sino cinco años completos de trabajo exclusivo y permanencia en la Comisión Ordinaria en donde desempeña su labor congresal, brindando profesionalización al trabajo parlamentario.

Recomiendo al **PODER LEGISLATIVO**, tener en cuenta mi Iniciativa basada en la necesidad de contrarrestar los desaciertos de las Comisiones Ordinarias del Congreso de la República en nuestros días, tales como la ausencia del principio de especialización y la falta de legitimidad. También hemos tomado en cuenta los aspectos positivos de esta iniciativa legislativa como mejorar la condición y el estilo de vida de los peruanos, promulgar leyes más útiles y favorables a los ciudadanos y fortalecer la labor del Parlamento.

## REFERENCIAS

- **“EL SISTEMA BICAMERAL: UNA ALTERNATIVA PARA MEJORAR EL ROL CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”**

Manuel Rafael Miranda Luzuriaga – Universidad Privada Antenor Orrego (2014)

- **“PROPUESTAS DE REFORMA INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO”**

Asociación Civil Transparencia – Lima (2015)

- **“PRIMER Y SEGUNDO CONGRESOS DE DERECHO PARLAMENTARIO”**

Javier Angeles Illmann - Oficialía Mayor del Congreso de la República  
Lima (2012)

- **”MANUAL DEL PARLAMENTO”**

Cesar Delgado Guembes – Lima (2012).

- **“DERECHO PARLAMENTARIO ESPAÑOL”**

Fernando SANTAOLALLA LÓPEZ - Dyckinson S.L. Madrid (2013).

- **“LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA”**

José Pedro Galvao de Sousa - Marcial Pons. Madrid. (2011)

- **“PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA REPÚBLICA”**

César Delgado-Guembes - Fondo Editorial del Congreso. Lima (2011).

- **“INTRODUCCIÓN AL DERECHO PARLAMENTARIO COLOMBIANO”**

Carlos Ardila Ballesteros - Ediciones Jurídicas Gustavo Ibañez. Colombia (2012).

- **“EL CONCEPTO DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA EN LA TEORÍA DE LA DEMOCRACIA DE GIOVANNI SARTORI”**

Manuel Zafra Victor – Universidad de Granada. España (2015).

## **ANEXOS**

### **ANEXO N° 01: ENTREVISTA CON EL ESPECIALISTA Dr. LUIS ABELARDO GELDRES SANCHEZ**

#### **1.- ¿Cómo poder mejorar la funcionalidad en el trabajo de las Comisiones Ordinarias del Congreso de la República?**

En mi opinión, como abogado especialista en derecho Constitucional y Parlamentario, debemos tomar como punto de partida el Derecho Comparado y sus buenas propuestas. Enmarcar el trabajo parlamentario en pocas Comisiones pero con trabajo constante y de un periodo completo garantizaría sin más una mejora en cuanto a funcionalidad y por sobre todo legitimidad dentro el Congreso de la República.

#### **2.- ¿Será importante brindar un periodo de tiempo más amplio de trabajo parlamentario a los miembros de Las Comisiones Ordinarias del Congreso de la República?**

Es de suma importancia darles un periodo legislativo completo a los parlamentarios en cuanto a su trabajo dentro de las Comisiones Ordinarias, eso le daría mayor especialización a la tarea parlamentaria de generar leyes útiles y relevantes para el país.

#### **3.- ¿Es necesaria una Reforma en el Reglamento del Congreso en cuanto a lo relacionado con el trabajo parlamentario de Las Comisiones Ordinarias?**

Urge la iniciativa legislativa de Reforma Parcial del Reglamento del Congreso de la República en cuanto a la permanencia de los componentes integrantes de Las Comisiones Ordinarias tanto como a la reducción de la cantidad exorbitante que hoy se establece, puesto que ayudaría a mejorar su funcionalidad con leyes mucho más útiles y relevantes.

## **ANEXO N° 02: ESTRUCTURA ACTUAL DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

- A. “COMISIÓN AGRARIA”** (Presidida actualmente por Gladys Andrade Salguero De Álvarez).
- B. “COMISIÓN CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA”** (Presidida actualmente por Cesar Antonio Segura Izquierdo).
- C. “COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO”** (Presidido actualmente por Guía Pianto Moisés Bartolome).
- D. “COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO”** (Presidido actualmente por Úrsula Letona Pereyra).
- E. “COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL”** (Presidido actualmente por María Melgarejo Paucar).
- F. “COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS”** (Presidido actualmente por Miguel Antonio Castro Grandez).
- G. “COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS”** (Presidido actualmente por Javier Velásquez Quesquén).
- H. “COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO”** (Presidido actualmente por Gilmer Trujillo Zegarra).
- I. “COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA”** (Presidido actualmente por Guido Lombardi Elías).



- J. “COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE”** (Presidida actualmente por Paloma Noceda Chiang).
- K. “COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS”** (Presidido actualmente por Miguel Román Valdivia).
- L. “COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA”** (Presidido actualmente por Rolando Reátegui Flores).
- M. “COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD”** (Presidido actualmente por Edwin Donayre Gotzch).
- N. “COMISIÓN DE INTELIGENCIA”** (Presidido actualmente por Salazar Miranda Octavio Edilberto).
- O. “COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS”** (Presidido actualmente por Alberto de Belaunde).
- P. “COMISIÓN DE MUJER Y FAMILIA”** (Presidida actualmente por Cecilia Chacón De Vettori).
- Q. “COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA”** (Presidida actualmente por Karina Juliza Beteta Rubín).
- R. “COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS”** (Presidido actualmente por Mantilla Medina Mario Fidel).
- S. “COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFRO-PERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA”** (Presidido actualmente por Marco Antonio Arana Zegarra).

- T. “COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES”** (Presidida actualmente por Luz Salgado Rubianes).
- U. “COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN”** (Presidido actualmente por Ricardo Narvaez Soto).
- V. “COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL”** (Presidido actualmente por Apaza Ordóñez Justiniano Rómulo).
- W. “COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES”** (Presidido actualmente por Ventura Angel Roy Ernesto).
- X. “COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN”** (Presidido actualmente por Albrecht Rodríguez Víctor Augusto).